



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen
y Presentación de Precios más Bajos de la
Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024
“Adquisición de aditivos, aceites y grasas”**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **10 de junio de 2024**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 38, 39 Bis, 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 41, fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 1.7 y 3.3 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 06 de junio de 2024, relativo a la **“Adquisición de aditivos, aceites y grasas”**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos; Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales, por parte de **“La Convocante”**; Rodrigo Emmanuel Castillo López, Jefe de Oficina en representación de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico como **“Área Técnica”**; Marco Antonio Morales García, Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga en representación de la Gerencia de Mantenimiento a Instalaciones; Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez, Gerente de Mantenimiento Tren Ligero; LAE Luis Fernando Flores Madrigal, Gerente de Mantenimiento a Trolebuses, como **“Área Requiriente”**; la Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Jesús Ortiz Martínez, Subjefe de Departamento, en representación del **Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos**.-----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los **“Licitantes”** y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato “Autorización para grabación de imagen” con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento. -----

Se hace constar que para este procedimiento de Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024, adquirieron bases las siguientes personas morales: **Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V.; y Mekkarail S.A. de C.V.**, así como la persona física **C. Jonathan Malco Moreno Tolentino**.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Encontrándose presentes el C. **Alberto Vidaurri de la Cruz**, en representación de la empresa **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** y el C. **Domingo Benítez Flores** en representación de la persona física **Jonathan Malco Moreno Tolentino**.

A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de "**La Convocante**", manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los "**Licitantes**" se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 10 de junio de 2024.

Asimismo, se hace del conocimiento de los presentes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/cepicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, la página no carga correctamente, se adjunta evidencia de la impresión de la pantalla obtenida.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 38, 39 Bis, 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de la Licitación; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por el "**Licitante**": **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** y verificando que hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Internacional y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por el participante.

DICTAMEN

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024 para la "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Documentación Legal:

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral “4.2.1. Documentación legal” de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la venta de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, “sin adeudo”, “con adeudo” o “sin antecedente”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEBIDOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024 para la “Adquisición de aditivos, aceites y grasas”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



	obligado.	
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo	Sí Cumple

Documentación Administrativa: -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral **"4.2.2. Documentación administrativa"** de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante"	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2021-2023, el cual puede ser contrato o convenio); igualmente podrá presentar factura y/o documento que acredite la operación de la compraventa que contenga la relación de bienes relacionados con la presente licitación y que correspondan al periodo solicitado pudiendo el "Licitante" testar los costos. (Lo anterior conforme a la Junta de Aclaración de Bases de fecha 03 de junio de 2024)	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece: 8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua. 8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024 para la "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Sí Cumple Entregó carta precisando las razones por las cuales no le son aplicables las contribuciones fiscales en la Ciudad de México.
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple
8	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar copia de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente (en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	Sí Cumple Entregó carta precisando por cada una de las contribuciones las razones por las cuales no le son aplicables.
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga	Sí Cumple

Municipio Libre 402. 3er piso. Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEBECUOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado de Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024 para la "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"



Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
	poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar el objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para suministrar los bienes ofertados.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho,	Sí Cumple



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
	corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el participante.	
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, el grado de integración de contenido nacional o la ausencia de este por cada una de las partidas ofertadas. (Lo anterior conforme a la Junta de Aclaración de Bases de fecha 03 de junio de 2024)	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	25. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las	Sí Cumple

Municipio Libre 402. 3er piso. Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DEBECOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024 para la "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"



Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
	Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	
28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
29	En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Internacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal"**, de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----



Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2 Documentación Administrativa"**, de las bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número DG-DEDT-GIT/185/2024, recibido el 10 de junio de 2024, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases **únicamente en las partidas número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**; mientras que, **la Partida 11 no Cumple Cualitativamente** con el punto número 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitados en el Anexo Técnico; de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta. -----

Propuesta Económica: -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de Licitación Pública Internacional -----

Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple De acuerdo a lo señalado en el numeral 11.3 Anexo C de la Bases de Licitación, la cantidad mínima solicitada por la "Convocante" en la partida 4 (PTA/ACEITE HIDRÁULICO ISO 32, PARA CILINDROS DE PUERTA DE TREN LIGERO) es de 38 litros, no obstante, el "Licitante" presentó su propuesta por la cantidad mínima de 32 litros. No obstante, al no tratarse de un elemento de descalificación de la propuesta, "La Convocante" considerará el costo unitario ofertado por el "Licitante" para la determinación de los montos mínimos y máximos de la propuesta.
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple



Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de Sosténimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. correspondiente a más del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las Bases de Licitación; la cual fue validada en la liga: https://fianzas.aserta.com.mx/misFianzasAsertaIP17/CertificadoXml.jsp

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios ofertados no son convenientes para la **"Convocante"**.

En virtud de lo expuesto anteriormente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, en correlación con el 27 inciso a), 43 fracción II y 51, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, numeral 2.2 tercer párrafo y 6.3 inciso d), de las Bases de Licitación, esta **"Convocante"** procede **Declarar desierta la partida 11 del presente** Procedimiento de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024, toda vez que de la revisión cualitativa a la propuesta técnica presentada por el "Licitante" **Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.** se detectó que específicamente dicha partida, no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento, Anexo Técnico y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Asimismo, se informa a los asistentes que con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio" y al numeral 3.3, fracción II, de las Bases de Licitación, el **"Licitante": Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** podrá ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional (subasta descendente) en beneficio de **"La Convocante"**, por lo que respecta a los bienes que corresponden a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, descritas en las Bases de Licitación. En ese sentido, en este acto se comunica al representante legal del **"Licitante": Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** que se encuentra presente, que puede ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional (subasta descendente) en beneficio de **"La Convocante"**.



El representante de la Persona Moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, manifestó que sí desea ofertar precios más bajos, para lo cual, exhibió en original el poder notarial e identificación oficial vigente, del representante legal del “**Licitante**”, acreditando facultades para participar. En ese acto, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa que los **precios más bajos derivado de la propuesta económica presentada por el “Licitante” y sobre los cuales se realizará la presentación de precios más bajos (Subasta Descendente), corresponde a la propuesta económica del “Licitante”: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** como se describe a continuación: -----

Al tratarse de una adjudicación por partida en términos de lo establecido en el numeral “**III. Adjudicación**” de las Bases de Licitación, se consideran 10 partidas, mismas que se encuentran precisadas en el numeral 11.6 de las citadas Bases de Licitación; por lo que, para la presentación de precios más bajos, se considerará el costo unitario ofertado por el “Licitante” en cada una de las partidas. -----

Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA
1	GRASA BASE DE LITIO PARA EJE DELANTERO ZF RL85/82 A (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 “Anexo Técnico” de las presentes bases) Presentación de 16 kg.	Kilogramo	\$246.15
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68, PARA EQUIPOS DE POTENCIA (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 “Anexo Técnico” de las presentes bases)	Litros	\$71.75
3	ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 “Anexo Técnico” de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L	Litros	\$97.65
4	PTA/ACEITE HIDRÁULICO ISO 32, PARA CILINDROS DE PUERTA DE TREN LIGERO (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 “Anexo Técnico” de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L	Litros	\$122.95
5	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA, DEXRON III (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 “Anexo Técnico” de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L	Litros	\$87.00
6	ACEITE MONOGRADO SAE 10W, PARA MOTOR DE COMBUSTION A DIESEL (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 “Anexo Técnico” de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L.	Litros	\$103.50
7	ACEITE MONOGRADO PARA MOTOR A GASOLINA GRADO SAE 40 (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 “Anexo Técnico” de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L	Litros	\$69.30



Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA
8	ACEITE PARA MOTOSIERRA, LUBRICACION DE ESPADA Y CADENA (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 1 L	Litros	\$128.50
9	ACEITE PARA TRANSMISIONES DE TROLEBUSES SERIES 20000, 21000 Y 22000 (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L.	Litros	\$498.00
10	ACEITE MONOGRADO SAE 50 PARA MOTORES A DIESEL (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases)	Litros	\$94.50

Primera Ronda:

El representante legal de la persona moral **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 0.5% (punto cinco por ciento)** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica presentada sin considerar IVA, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 como se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	% DE DISMINUCIÓN	COSTO UNITARIO SIN IVA CONSIDERANDO EL % DE DISMINUCIÓN
1	GRASA BASE DE LITIO PARA EJE DELANTERO ZF RL85/82 A (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación de 16 kg.	Kilogramo	\$246.15	0.5	\$244.92
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68, PARA EQUIPOS DE POTENCIA (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases)	Litros	\$71.75	0.5	\$71.39
3	ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L	Litros	\$97.65	0.5	\$97.16
4	PTA/ACEITE HIDRÁULICO ISO 32, PARA CILINDROS DE PUERTA DE TREN LIGERO (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L	Litros	\$122.95	0.5	\$122.34
5	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA, DEXRON III	Litros	\$87.00	0.5	\$86.57



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	% DE DISMINUCIÓN	COSTO UNITARIO SIN IVA CONSIDERANDO EL % DE DISMINUCIÓN
	(Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L				
6	ACEITE MONOGRADO SAE 10W, PARA MOTOR DE COMBUSTION A DIESEL (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L.	Litros	\$103.50	0.5	\$102.98
7	ACEITE MONOGRADO PARA MOTOR A GASOLINA GRADO SAE 40 (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L.	Litros	\$69.30	0.5	\$68.95
8	ACEITE PARA MOTOSIERRA, LUBRICACION DE ESPADA Y CADENA (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 1 L	Litros	\$128.50	0.5	\$127.86
9	ACEITE PARA TRANSMISIONES DE TROLEBUSES SERIES 20000, 21000 Y 22000 (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L.	Litros	\$498.00	0.5	\$495.51
10	ACEITE MONOGRADO SAE 50 PARA MOTORES A DIESEL (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases)	Litros	\$94.50	0.5	\$94.03

Cabe señalar que el costo unitario resultante de haber aplicado el porcentaje de disminución ofertado por **"El Licitante"** será el que se utilice para determinar el monto mínimo y máximo de cada una de las partidas, conforme a las cantidades requeridas por en las Bases de Licitación.

En uso de la palabra Jorge Sosa García, manifiesta que los precios continúan siendo inconvenientes para **"La Convocante"** por lo que pregunta al **"Licitante"** si desea ofertar por segunda vez un precio más bajo; manifestando que sí.

Segunda Ronda: Jorge Sosa García, de **"La Convocante"**, manifiesta que el porcentaje de disminución que se oferten en esta ronda, será aplicado a los costos unitarios resultantes de la primera ronda en aquellas

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024 para la "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



partidas en las que oferte nuevamente un porcentaje adicional de disminución. -----

El representante legal de la persona moral **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica presentada sin considerar IVA, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, como se muestra a continuación: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	% DE DISMINUCIÓN	COSTO UNITARIO SIN IVA CONSIDERANDO EL % DE DISMINUCIÓN
1	GRASA BASE DE LITIO PARA EJE DELANTERO ZF RL85/82 A (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación de 16 kg.	Kilogramo	\$246.15	2.5	\$238.80
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68, PARA EQUIPOS DE POTENCIA (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases)	Litros	\$71.75	2.5	\$69.61
3	ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L	Litros	\$97.65	2.5	\$94.73
4	PTA/ACEITE HIDRÁULICO ISO 32, PARA CILINDROS DE PUERTA DE TREN LIGERO (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L	Litros	\$122.95	2.5	\$119.28
5	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA, DEXRON III (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L	Litros	\$87.00	2.5	\$84.40
6	ACEITE MONOGRADO SAE 10W, PARA MOTOR DE COMBUSTION A DIESEL (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L.	Litros	\$103.50	2.5	\$100.41
7	ACEITE MONOGRADO PARA MOTOR A GASOLINA GRADO SAE 40	Litros	\$69.30	2.5	\$67.23

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024 para la "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	% DE DISMINUCIÓN	COSTO UNITARIO SIN IVA CONSIDERANDO EL % DE DISMINUCIÓN
	(Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L.				
8	ACEITE PARA MOTOSIERRA, LUBRICACION DE ESPADA Y CADENA (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 1 L.	Litros	\$128.50	2.5	\$124.66
9	ACEITE PARA TRANSMISIONES DE TROLEBUSES SERIES 20000, 21000 Y 22000 (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L.	Litros	\$498.00	2.5	\$483.12
10	ACEITE MONOGRADO SAE 50 PARA MOTORES A DIESEL (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases)	Litros	\$94.50	2.5	\$91.68

Cabe señalar que el costo unitario resultante de haber aplicado el porcentaje de disminución ofertado por **"El Licitante"** será el que se utilice para determinar el monto mínimo y máximo de cada una de las partidas, conforme a las cantidades requeridas en las Bases de Licitación. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, manifiesta que los precios continúan siendo inconvenientes para **"La Convocante"** por lo que pregunta al **"Licitante"** si desea ofertar por tercera vez un precio más bajo; manifestando **que no está en posibilidad de ofertar una mejor propuesta.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 38, 39 Bis, 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 41 fracción III y IV de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido: -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, en correlación con el 27 inciso a), 43 fracción II y 51, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, numeral 2.2 tercer párrafo y 6.1 inciso a), de las Bases de Licitación, esta **"Convocante"** procede **Declarar desierta la partida 11 del presente Procedimiento de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024**, toda vez que de la revisión cualitativa a la propuesta técnica presentada por el **"Licitante" Trolley and Bus Electric de México S.A de C.V.** se detectó que específicamente dicha partida, no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento, Anexo Técnico y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.



Asimismo, con base en lo establecido en el numeral 6.1, inciso a) de las Bases del Procedimiento y derivado del mejoramiento de precios llevado a cabo en este mismo acto, **se declaran desiertas las partidas 03 y 09**, toda vez que, derivado de las dos rondas de presentación de precios llevadas a cabo, se advirtió que los costos unitarios ofertados por el **"Licitante"** no son convenientes para la **"Convocante"** de conformidad con los precios obtenidos del estudio de precios de mercado. -----

----- Finalmente, al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Licitación del Procedimiento y ofrecer un precio más bajo respecto de los bienes requeridos, **"La Convocante" adjudica las partidas número: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10**, correspondientes a la **"Adquisición de aditivos, aceites y grasas"**, a la persona moral **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, por los costos unitarios que se señalan a continuación, resultantes de la segunda ronda del mejoramiento de precios, mismos que serán aplicables a las cantidades mínimas y máximas establecidas para cada partida: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
1	GRASA BASE DE LITIO PARA EJE DELANTERO ZF RL85/82 A (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación de 16 kg.	Kilogramo	96	176	\$238.80	\$22,924.44	\$42,028.14
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68, PARA EQUIPOS DE POTENCIA (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases)	Litros	32	57	\$69.61	\$2,227.41	\$3,967.57
3	ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L	Litros	208	416	\$94.73	\$19,704.40	\$39,408.81
4	PTA/ACEITE HIDRÁULICO ISO 32, PARA CILINDROS DE PUERTA DE TREN LIGERO Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L	Litros	38	57	\$119.28	\$4,532.52	\$6,798.78
5	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA, DEXRON III (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases)	Litros	1040	1456	\$84.40	\$87,776.91	\$122,887.67



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
	Presentación: Tambo de 208 L						
6	ACEITE MONOGRADO SAE 10W, PARA MOTOR DE COMBUSTION A DIESEL (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L.	Litros	19	38	\$100.41	\$1,907.75	\$3,815.50
7	ACEITE MONOGRADO PARA MOTOR A GASOLINA GRADO SAE 40 (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 19 L	Litros	19	38	\$67.23	\$1,277.36	\$2,554.73
8	ACEITE PARA MOTOSIERRA, LUBRICACION DE ESPADA Y CADENA (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Cubeta de 1 L	Litros	20	38	\$124.66	\$2,493.22	\$4,737.12
9	ACEITE PARA TRANSMISIONES DE TROLEBUSES SERIES 20000, 21000 Y 22000 (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases) Presentación: Tambo de 208 L.	Litros	1248	4160	\$483.12	\$602,936.57	\$2,009,788.56
10	ACEITE MONOGRADO SAE 50 PARA MOTORES A DIESEL (Características y especificaciones señaladas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las presentes bases)	Litros	19	171	\$91.68	\$1,741.86	\$15,676.73
Subtotal						\$747,522.45	\$2,251,663.62
IVA						\$119,603.59	\$360,266.18
Total						\$867,126.04	\$2,611,929.80

Lo anterior atendiendo a que resultó ser la propuesta económica más conveniente para la Administración Pública de la Ciudad de México, considerando el porcentaje de disminución ofertado en la segunda ronda de Presentación de Precios más Bajos, conforme a lo descrito en la presente acta, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad.

Asimismo, al tratarse de una contratación abierta en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y conforme a lo estipulado en el numeral 2.2 de las Bases del Procedimiento Licitatorio, el monto mínimo a ejercer por la "Convocante" por la totalidad de las partidas (incluyendo aquellas que se declararon desiertas y que pudieran ser susceptibles de adquisición a través de alguno de los procedimientos previsto por la propia Ley), es de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos) IVA incluido y, el monto máximo a ejercer,

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE SERVICIOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024 para la "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"



es por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. -----

Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **19:00** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por "La Convocante"	
Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Por las Unidades Administrativas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Rodrigo Emmanuel Castillo López Jefe de Oficina en representación de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico como "Área Técnica"	
Marco Antonio Morales García Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga en representación de la Gerencia de Mantenimiento a Instalaciones. como "Área Requiriente"	
Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez Gerente de Mantenimiento Tren Ligero como "Área Requiriente"	
LAE. Luis Fernando Flores Madrigal Gerente de Mantenimiento a Trolebuses como "Área Requiriente"	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

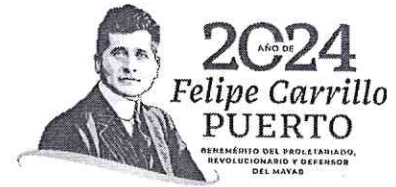
Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Jesús Ortiz Martínez Subjefe de Departamento en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024 para el "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"; celebrada a las 17:30 horas del día 10 de junio 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Representante
Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V.	Nombre: <u>ALBERTO VILLANUEVA DE LA CRUZ</u>
	Cargo: <u>APODERADO LEGAL</u>
	Firma: <u>[Firma]</u>
Jonathan Malco Moreno Tolentino	Nombre: <u>DOMINGO BENITEZ FLORES</u>
	Cargo: <u>GESTOR</u>
	Firma: <u>[Firma]</u>

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024 para el "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"; celebrada a las 17:30 horas del día 10 de junio 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación
Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024 para la
"Adquisición de aditivos, aceites y grasas"



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023

Persona: GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GLA180502317

Fecha de Resolución: 2024-01-25

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/005/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-13

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023

Persona: SURO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SUR831027314

Fecha de Resolución: 2024-01-30

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/006/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-16

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023

Persona: EVOTRANS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: EVO000414BA4

Fecha de Resolución: 2024-02-21

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/007/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-03-07

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023

Persona: RACER MOTORS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: RMO181008EN9

Fecha de Resolución: 2023-09-12
Infracción: ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/006/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-10-03
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023
Persona: SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SAJ0801176H3
Fecha de Resolución: 2023-07-13
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/005/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-08-16
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023
Persona: LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.: LDI970213M93
Fecha de Resolución: 2023-07-11
Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/II/004/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-08-08
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023
Persona: KUALICH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KUA160428SM3
Fecha de Resolución: 2024-04-12
Infracción: FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/II/008/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-05-17
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023
Persona: TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TTR180605P54
Fecha de Resolución: 2024-01-12
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/003/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2023-12-15
Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS
Circular: SCG/I/001/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 10
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023
Persona: BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BEX120903F35
Fecha de Resolución: 2024-01-24
Infracción: FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/004/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-06
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda:
Trolley and Bus Electric de México, S.A de
C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Selecciona al proveedor y contratista

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



No existen proveedores con esta
búsqueda: Mekkarail S.A. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Selecciona al proveedor y contratista

Mekkarail S.A. de C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'N' and various initials like 'R', 'S', 'J', 'M', 'L']



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta
búsqueda: Jonathan Malco Moreno
Tolentino

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

Jonathan Malco Moreno Tolentino

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL (https://

contraloria.cdmx.gob.mx/index.php)



Menú



Buscar



LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

id=com.dgacpt.obrascdmx.obrascdmxapp&pli=1)

SINTECA (<https://sinteca.cdmx.gob.mx/>)

Aplicación de Denuncia Ciudadana (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.denunciaciudadanacdmx>)



(<https://>

www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/)

CMS CDMX v2.0 2023

Términos y Condiciones (https://contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php)

Licencia de Gobierno Abierto (<http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx>)

(CDMX)

[Handwritten blue ink signatures and marks are visible on the right side of the page, including a large 'N' at the top right and several other scribbles and initials.]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Ciudad de México, a 10 de junio de 2024

DG-DEDT-GIT/185/2024



Asunto: Envío de Dictamen Técnico para la adquisición de “**Aditivos, Aceites y Grasas**”.

Referencia: DG-DEAF-GRM/1475/2024

Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar

Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos

Presente

En atención a la referencia, envío a usted el Dictamen Técnico de la empresa **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO S.A DE C.V.**, misma que se encuentra participando en la **Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024** para la adquisición de “**Aditivos Aceites y Grasas**”. Conforme a su solicitud se devuelve la Propuesta Técnica original. Asimismo, se envía el archivo editable del Anexo Técnico y el Dictamen Técnico escaneado al siguiente correo khernandez@ste.cdmx.gob.mx. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Juan David Montaña Cárdenas

Gerente de Ingeniería y Tecnología



C.c.e.p Mtro. Carlos Kegel Pacheco. - Subgerente de Ingeniería ckegelp@ste.cdmx.gob.mx

Archivo

JDMC/CKP/recl

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 232

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTE
ELÉCTRICOS

DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 10 de junio de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT-185-2024**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. STE-CDMX-LPI-001-2024

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

Documentos de referencia

Anexo técnico: **"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"**

Especificación técnica: **N/A**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-GIT-164-2024**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaración de bases del 3 de junio de 2024**

Partidas evaluadas: **11 (once)**

Participante: **TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO S.A DE C.V.**

Resultado de la evaluación técnica

Partidas aprobadas técnicamente	
No. de Partida	Evaluación
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Cumple con las características técnicas solicitadas en el documento de referencia.

Partidas no aprobadas técnicamente		
No. De Partida	Evaluación	Observaciones
11	No cumple con el punto 2 de los Requerimientos Documentales para Valoración Técnica solicitados en el Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debido a que la información presentada como soporte para valoración, oferta un aceite mineral avanzado para motores diésel "Castrol Vecton 15W-40 CL-4 Plus/SL/E7" con las siguientes características: - Densidad a 15°C (g/ml): 0.877 - Viscosidad cinemática a 100°C, mm²/s (cSt): 15.3 ASTM D445 - Viscosidad cinemática a 40°C, mm²/s (cSt): 114 ASTM D445 - Índice de viscosidad 140 - Temperatura de escurrimiento (°C): -45 ASTM D 97 - Temperatura de inflamación (°C): 210, Método ASTM: D-92 Se solicitó: Aditivo para diésel reductor de emisiones con las siguientes características: - Color Verde ASTM D-1500 - Viscosidad cinemática a 40°C, mm²/s (cSt): 1.3 ASTM D445 - Peso específico a 20/4 (°C): 0.796 ASTM D-1298 - Temperatura de inflamación (°C): 58 ASTM D-56 - Nitrógeno (% peso): 0.13 ASTM D-2896

Elaboró

Rodrigo Emmanuel Castillo López
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montañó Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SERVICIO DE
TRANSPORTES
ELÉCTRICOS

Ciudad de México a: 10 de junio de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT/185/2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. STE-CDMX-LPI-001-2024

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

a) Requerimientos documentales para valoración técnica.

Documentación	Nombre del Licitante	
	TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO S.A DE C.V.	
	Cumple	No cumple
Numeral 1.	x	
Numeral 2. Inciso a, b, c, d y e.	x	
Numeral 3. Inciso a, b, c, d y e.	x	
Numeral 4.	x	
Observaciones:		
Método de ejecución: Verificación documental de la información presentada como soporte para valoración.		

b) Especificaciones Técnicas.

Partida No.	Nombre del Licitante	
	TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO S.A DE C.V.	
	Cumple	No cumple
1.	x	
2.	x	
3.	x	
4.	x	
5.	x	
6.	x	
7.	x	
8.	x	
9.	x	
10.	x	
11.		x

Observaciones. Para la **partida 11**, no se cumple con el punto 2 de los requerimientos documentales para valoración técnica solicitados en el anexo técnico, ya que **se solicitó un aditivo para diésel reductor de emisiones**, mientras que, en la información presentada como soporte para valoración, **oferta un aceite mineral avanzado para motores diésel "Castrol Vecton 15W-40 CL-4 Plus/SL/E7"**.

Método de ejecución: Verificación documental comparativa, de acuerdo con la información presentada por el licitante como soporte para valoración y lo solicitado en el Anexo Técnico "Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas".

Elaboró

Rodrigo Emmanuel Castillo López
Subgerencia de Ingeniería

Supervisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Autorizó

Juan David Montañó Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. **STE-CDMX-LPI-001-2024**

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: **TBE0806184H2**, representada por: ALBERTO VIDAL
DE LA CRUZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 93763
original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 1 (*) GRASA BASE DE LITIO PARA EJE DELANTERO ZF RL85/82 A		
Primer Ronda	0.5%	Importe en Número: <u>\$1.23075</u>
		Importe en letra: <u>un peso 23/100 M.N.</u>
Segunda Ronda	2.5%	Importe en Número: <u>\$6.1227</u>
		Importe en letra: <u>seis pesos 12/100 M.N.</u>
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

CDMX
10 JUN 24

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024

“Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas”

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: TBE0806184H2, representada por: ALBERTO VIDAURRE
DE LA CRUZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 93,763
original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 2 (*) ACEITE HIDRAULICO ISO 68, PARA EQUIPOS DE POTENCIA		
Primer Ronda	0.5%	Importe en Número: 0.35875
		Importe en letra: treinta y cinco centavos
Segunda Ronda	25%	Importe en Número: \$ 1.7847
		Importe en letra: un peso 78/100 M.N.
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por “La Convocante”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

10/JUN/24
CDMX

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. **STE-CDMX-LPI-001-2024**

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: **TBE0806184H2**, representada por: ABERTO VIOFURRI DE LA CRUZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 93,763 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 3 (*) ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES		
Primer Ronda	0.51	Importe en Número: <u>0.48825</u>
		Importe en letra: <u>cuarenta y ocho centavos</u>
Segunda Ronda	251	Importe en Número: <u>\$ 2.4290</u>
		Importe en letra: <u>dos pesos 42/100 M.N.</u>
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

CDMX
10/6/24

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. **STE-CDMX-LPI-001-2024**

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: **TBE0806184H2**, representada por: ALBERTO VILLARIEL DE LA CRUZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 93,763 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 4 (*) PTA/ACEITE HIDRÁULICO ISO 32, PARA CILINDROS DE PUERTA DE TREN LIGERO		
Primer Ronda	0.5%	Importe en Número: 0.61475
		Importe en letra: sesenta y un centavos
Segunda Ronda	2.5%	Importe en Número: \$3.0584
		Importe en letra: tres pesos 05/100 M.N.
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

CDMX
10/6/24

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. **STE-CDMX-LPI-001-2024**

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: **TBE0806184H2**, representada por: ALBERTO VIDAURRE DE LA CRUZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 93,963 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 5 (*) ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA, DEXRON III		
Primer Ronda	0.51	Importe en Número: 0.435
		Importe en letra: cuarenta y tres centavos
Segunda Ronda	2.51	Importe en Número: \$ 2.1641
		Importe en letra: dos pesos 16/100 M.N.
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

CDMX
10/10/24

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. **STE-CDMX-LPI-001-2024**

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: **TBE0806184H2**, representada por: ROBERTO VINDAVERI DE LA CRUZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 93763 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 6 (*) ACEITE MONOGRADO SAE 10W, PARA MOTOR DE COMBUSTION A DIESEL		
Primer Ronda	0.51%	Importe en Número: 0.5175
		Importe en letra: cincuenta y un centavos
Segunda Ronda	2.51%	Importe en Número: \$ 2.5745
		Importe en letra: dos pesos 57/100 m.n.
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

10/6/24

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-001-2024

“Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas”

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: TBE0806184H2, representada por: ALBERTO VIDAURI DE LA CRUZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 73,743 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 7 (*) ACEITE MONOGRADO PARA MOTOR A GASOLINA GRADO SAE 40		
Primer Ronda	0.51	Importe en Número: 0.3465
		Importe en letra: treinta y cuatro centavos
Segunda Ronda	251	Importe en Número: \$1.7238
		Importe en letra: un peso 72/100 M.N.
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por “La Convocante”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

10/6/24
COMX

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. **STE-CDMX-LPI-001-2024**

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: **TBE0806184H2**, representada por: ALBERTO VIDAURRI DE LA CRUZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 93,763 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 8 (*) ACEITE PARA MOTOSIERRA, LUBRICACION DE ESPADA Y CADENA		
Primer Ronda	0.5%	Importe en Número: 0.6425
		Importe en letra: sesenta y cuatro centavos
Segunda Ronda	2.5%	Importe en Número: \$ 3,1964
		Importe en letra: tres mil noventa y cuatro 9/100 M.N.
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

10/6/24

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. **STE-CDMX-LPI-001-2024**

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: **TBE0806184H2**, representada por: ALBERTO VIDAURRE DE LA CROZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 73,763 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 9 (*) ACEITE PARA TRANSMISIONES DE TROLEBUSES series 20000,21000 y 22000		
Primer Ronda	0.5%	Importe en Número: \$ 2.49
		Importe en letra: dos pesos 49/100 M.N.
Segunda Ronda	2.5%	Importe en Número: \$ 12.3877
		Importe en letra: doce pesos 38/100 M.N.
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

10/6/27

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y
ABASTECIMIENTOS



11.3.1. Anexo C1

Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Internacional No. **STE-CDMX-LPI-001-2024**

"Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V. RFC: TBE0806184H2, representada por: ALBERTO VINDAVERI DE LA CRUZ; personalidad que acredita con Poder Notarial N° 93,763 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPI-001-2024.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los bienes en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional	
	%	Monto
Partida 10 (*) ACEITE MONOGRADO SAE 50 PARA MOTORES A DIESEL		
Primer Ronda	0.5%	Importe en Número: 0.4725 0.4725
		Importe en letra: cuarenta y siete centavos M.N.
Segunda Ronda	2.5%	Importe en Número: 2.3506 cuarenta y siete centavos
		Importe en letra: dos pesos 35/100 M.N.
Tercer Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número:
		Importe en letra:

(*) Se realizará la presentación de precios más bajos por Partida, en consecuencia, por cada una de ellas, se requisitará un tanto del Formato Anexo C1. Asimismo, se llevará a cabo el número de rondas que resulten necesarias.

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes de menor calidad.

Lugar y fecha

10/6/24

Protesto lo necesario

(Firma Representante legal)